



y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de la Nación, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día a Doña Inocencia Lucas Lopez Mayorazgo, hija de D. Francisco, vecino de Villarubia de los Ojos de Guadiana, muerto en el campo del honor.

### Junta de la Deuda pública.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, a diez y tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
DIÓCESIS DE ALCALÁ LA REAL.	
76796	D. Tomás González.
DIÓCESIS DE ÁVILA.	
76796	D. Victoriano Anda.
76797	D. Juan Alonso Nieto.
76798	D. Francisco Barredo.
76799	D. Toribio del Barrio.
76800	D. Antonio Casado.
76801	D. Valentín Cauton.
76802	D. Pedro Carrera.
76803	D. Feliciano Gomez.
DIÓCESIS DE BARBASTRO.	
76804	D. Miguel Arasaux.
76805	D. Victoriano Naya.
76806	D. Domingo Pueyo.
76807	D. Tomás Sala.
DIÓCESIS DE BURGOS.	
76808	D. Pedro Renedo.
DIÓCESIS DE CÁDIZ.	
76809	D. Antonio Romero.
DIÓCESIS DE CALAHORRA.	
76810	D. Diego Alvarez.
76811	D. Juan Manuel Merino.
DIÓCESIS DE CUENCA.	
76812	D. Manuel Decerill.
76813	D. Felipe Castro.
76814	D. Lorenzo Tellez.
76815	D. Juan José Valsalobre.
DIÓCESIS DE GRANADA.	
76816	D. Manuel Diaz Molinero.
76817	D. Juan Concha.
76818	D. José Ruiz Ortiz.
76819	D. Florentino Ruiz Bravo.
DIÓCESIS DE GUADIX.	
76820	D. Juan Ruiz Mendoza.
DIÓCESIS DE JAGA.	
76821	D. Francisco Baraiguan.
76822	D. Pedro Estasa.
76823	D. Agustín Ferrer.
76824	D. Manuel Guerrero.
76825	D. Evaristo Perez.
76826	D. Agustín Quintana.
DIÓCESIS DE LEON.	
76827	D. Manuel María de la Fuente.
76828	D. Pedro Reyero.
DIÓCESIS DE LÉRIDA.	
76829	D. Francisco Casanova.
76830	D. Juan Concha.
76831	D. José Garrigo.
76832	D. Agustín Louch.
76833	D. Antonio Marsol.
76834	D. José Puyol.
DIÓCESIS DE LUGO.	
76835	D. Domingo Robla.
76836	D. Ramon de la Vega.
DIÓCESIS DE MÁLAGA.	
76837	D. Juan de la Torre.
76838	D. Francisco Valero.
DIÓCESIS DE MONDOÑEDO.	
76839	D. José María Basanta y Cáncio.
76840	D. Pedro Codicedo.
76841	D. José María Lopez.
76842	D. Francisco José de Rego.
76843	D. Diego Vazquez Buceta.
76844	D. Rosendo de la Vega.
DIÓCESIS DE ORIHUELA.	
76845	D. Estéban Rodríguez Gallo.
DIÓCESIS DE PAMPLONA.	
76846	D. José Antonio Burgos.
76847	D. Domingo Bucasa.
76848	D. Pedro Juan Bayugar.
76849	D. Francisco Barriola.
76850	D. Simón Benzaez.
76851	D. Casimiro Basbarin.
76852	D. Ignacio Belaza.
76853	D. Rafael Buruaga.
76854	D. Agustín Berioz.
76855	D. José Ramon Garcia.
DIÓCESIS DE PLASENCIA.	
76856	D. Lorenzo Darría.
76857	D. Francisco Mazon.
DIÓCESIS DE SALAMANCA.	
76858	D. Joaquin Montero de Espinosa.
DIÓCESIS DE SANTANDER.	
76859	D. Antonio Gutierrez Valdés.
76860	D. Pio Antonio Moncalcan.
DIÓCESIS DE SANTIAGO.	
76861	D. Manuel Alfonso.
76862	D. Joaquin Gonzalez.
76863	D. Carlos Loix.
76864	D. Restituto Sanchez.
DIÓCESIS DE SEGOVIA.	
76865	D. Eusebio Alcones.
76866	D. Rafael Inojal.
DIÓCESIS DE SIGÜENZA.	
76867	D. José María Burgaleta.
76868	D. Joaquin Echevarria.
76869	D. Felipe Moya.
76870	D. Victoriano Martinez.
76871	D. José Perez.
76872	D. Pedro Rodriguez.
76873	D. Laureano Rojo.
76874	D. Domingo Sanz.
DIÓCESIS DE TARRAGONA.	
76875	D. José Bargallo.
76876	D. José Llagostera.
76877	D. Jaime Mercader.
76878	D. Tomás Pino.
DIÓCESIS DE TOLEDO.	
76879	D. José Gomez Gonzalez.
76880	D. Manuel Gonzalez Castañon.
76881	D. Sebastian Rodriguez.
76882	D. Domingo Sanchez Gijon.
DIÓCESIS DE TUY.	
76883	D. Manuel Benito Alvarez.
76884	D. José Antonio Araujo.
76885	D. Juan Joaquin Alvarez.
76886	D. Juan Alvarez.
76887	D. Andrés Alvarez Camano.
76888	D. Juan Acuña y Teling.
76889	D. Dionisio Barral.
76890	D. Domingo Antonio Cal.
76891	D. José de Castro.
76892	D. Domingo Antonio Casal.
76893	D. José María Pineda.
76894	D. Antonio Javier Dominguez.

Numero de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

76895	D. Pedro Fernandez Camasele.
76896	D. Pedro Gomez.
76897	D. Jerónimo Musica.
76898	D. José Benito Nogueira.
76899	D. Juan Francisco de Oya.
76900	D. Juan Perez Almenar.
76901	D. Francisco Pereira.
76902	D. Juan Agustín Rodriguez.
76903	D. Gabriel Sobrino.
76904	D. José Trapaga.
76905	D. José Antonio Taboas.

DIÓCESIS DE ZARAGOZA.

76906	D. Juan Esguin.
76907	D. Manuel Aureliano Gutierrez.
76908	D. Saturnino Naya.
76909	D. Andrés Ochoa.
76910	D. José Lucas Perez.
76911	D. Dionisio Vivesca.

Madrid 5 de Mayo de 1860.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

### Intendencia de ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á contratar, conforme á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Administración militar en 29 de Febrero último y 18 del corriente, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeúntes por la villa de Ocaña, en la provincia de Toledo, desde la fecha en que se apruebe el convenio hasta fin de Setiembre de este año; y no habiendo producido remate la primera subasta celebrada el día 31 de Marzo próximo pasado, se anuncia por segunda vez dicho acto, que tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia y en los estrados de las Casas consistoriales de la referida villa el día 4.º de Junio, á las doce de la mañana, con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1853, á instrucción de 3 de Junio siguiente, en cuyas dependencias se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de proposición.

Para garantía de las mismas han de incluir los licitadores en los pliegos que las contengan el documento justificativo del depósito de 17.400 rs. que previamente deben hacer en la Caja general de los mismos 6 Banco de España, sirviéndoles de garantía los precios ímiles se fijarán y anunciarán oportunamente.

Madrid 20 de Mayo de 1860.—El Marqués de Nevarés.

### Contaduría central de la Hacienda pública.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y dejen acreditada su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría, al Oficial encargado del negociado de Clases pasivas, el día antes al que se abra el pago, con objeto de que no sufran retraso en el percibo de aquellas, de dos á cuatro de la tarde en los días no feriados, la correspondiente certificación de existencia, autorizada por el párroco y el V. B.º del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre, y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, según lo dispuesto por la Superintendencia en 20 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente.

Madrid 19 de Mayo de 1860.—José Fullás. —1

### Consejo de Administración del Canal de Isabel II.

El día 20 del próximo mes de Junio, á las dos de su tarde, se substará en pliegos cerrados, en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Atocha, número 28, cuarto segundo, ante una comisión del mismo Consejo, y con asistencia del Director facultativo del Canal y del Ingeniero encargado de la distribución interior, la construcción de las alcantarillas de la cuenca de la calle de las Intantas, bajo el pliego de condiciones, planos y presupuesto que han sido aprobados por Real orden de 7 del actual y se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicho Consejo, establecidas en el referido local, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los días no feriados que median hasta el día 20 de Setiembre de este año, de la mañana á las tres de la tarde, observándose para el remate las prevenciones siguientes:

1.º Se dará principio á la hora señalada por la lectura de este anuncio y pliego de condiciones á que se ha de sujetar el contratista, y terminada que sea podrán los concurrentes manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones que juzgen necesarias.

2.º Acto continuo, y por espacio de media hora, se podrán entregar al Sr. Presidente los pliegos cerrados con proposiciones; en la inteligencia que, transcurrido este plazo por aviso de dicho Señor, no se admitirán nuevos pliegos ni se suspenderá la subasta bajo ningún pretexto.

3.º El Presidente abrirá los pliegos presentados, todos los que serán leídos en alta voz por el Secretario, desechándose en el acto los que no vayan acompañados de la carta de pago de que habla la prevención siguiente, todos los que no se ajusten al modelo inserto á continuación de este anuncio, y todos los que excedan del tipo de 1.475.290 rs. y 26 céntims. en que han sido presupuestadas las obras que se subastan.

4.º Las proposiciones deberán ir acompañadas de una carta de pago en que acrediten sus autores haber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 40.000 reales vn. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento ó en títulos del 3 por 100 al precio de su cotización en la Bolsa.

5.º Después de la lectura de todas las proposiciones se declarará por el Sr. Presidente la que resulta ser más ventajosa, devolviéndose la fianza de los demás licitadores y extendiéndose acta formal autorizada por el Secretario.

6.º Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación entre sus autores por espacio de 10 minutos por lo menos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.

7.º Para prevenir la duda que podría ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores en el caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales antes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten, se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes, y la que saque cada uno de estos por sí mismo, determinará su lugar respectivo para el caso de la licitación abierta, entendiéndose que el que tuviere el número más bajo será el preferido ínterin no se mejore su propuesta.

8.º No tendrá sin embargo validez ni efecto el remate hasta tanto que haya recaído la aprobación de S. M., en cuyo caso se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos correspondientes.

Madrid 21 de Mayo de 1860.—El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Modelo que se cita.

D. ...., vecino de ...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Mayo de 1860 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las alcantarillas de la cuenca de la calle de las Intantas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción, sujetándose en esta todo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) reales vellón.

### Gobierno de la provincia de Granada.

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial, he venido en aprobar con fecha de hoy la escritura otorgada en esta ciudad, y ante el Escribano D. Juan Nepomuceno Camino, para la constitución de la sociedad especial minera que explota la mina *San Cayetano*, sita en término de Quentar.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley.

Granada 18 de Mayo de 1860.—El Gobernador, Manuel Torrecilla. 2561

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial, he venido en aprobar con fecha de hoy la escritura otorgada en esta ciudad, y ante el Escribano D. Francisco Javier Ruiz Aguilar, para la constitución de la sociedad especial minera que explota la mina *Belem de Salcedo*, sita en término de Cuevas, provincia de Almería.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley.

Granada 18 de Mayo de 1860.—El Gobernador, Manuel Torrecilla. 2561

### Gobierno de la provincia de Burgos.

Habiéndose extraviado dos cartas de pago, su importe 1.500 rs. una, y 300 la otra, expedidas por la Caja de Depósitos de esta provincia en 15 de Mayo de 1855 y 2 de Marzo de 1858, respectivamente, á favor de D. Mariano Andino, vecino de Medina de Pomar, en garantía de depósitos hechos como remanente de la conducción del correo desde Bribeña á Ramales, he acordado á instancia del interesado anunciarlo al público por medio del *Boletín oficial* y la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo que dispone el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852.

Si alguno tiene que reclamar, lo verificará en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente anuncio en dichos periódicos.

Burgos 19 de Mayo de 1860.—Francisco de Otazu. 2566

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Puentevedy, en esta provincia, dotada en la cantidad de 500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporación en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en el *Boletín oficial* de la provincia de Burgos, con arreglo á lo que dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Burgos 12 de Mayo de 1860.—Francisco de Otazu. 2567—3

### Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Chaorná, dotada con 1.500 rs. anuales.

Los aspirantes á ella remitirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio.

Soria 19 de Mayo de 1860.—S. Quiñones de Leon. 2568—3

### Gobierno de la provincia de Orense.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Carballo de Avia, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 2.200 rs., pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que, mayores de 25 años, reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Presidente de la expresada municipalidad dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales; en la inteligencia de que serán preferidos los que reúnan las cualidades prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Orense 18 de Mayo de 1860.—Hermenegildo Guitian. 2569—3

### Ayuntamiento constitucional de Zarra.

La Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 1.800 reales anuales en el presupuesto municipal, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Presidente de esta corporación dentro de 30 días, á contar desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Zarra 11 de Mayo de 1860.—El Alcalde, Alejo Martínez. 2558—3

### Obisado de Segovia.

Nos D. Fr. Rodrigo Echevarria y Briones, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Segovia, Caballero gran cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. &c. &c.

Hacemos saber, que, conacionados y posesionados de sus respectivos curatos los opositores aprobados en el último concurso anterior, celebrado en esta nuestra diócesis, han quedado vacantes, además de otros aun no clasificados, y sobre los que nos reservamos proveer, los siguientes:

CURATOS VACANTES Y SU CLASIFICACION.
De término.
San Miguel de Segovia.
De segundo ascenso.
Navalmazano.
De primer ascenso.
Santa María de Nieva.
Etreros.
Cobos.
Pimilio y Pascuales.
Santo Tomás del Puerto.
Samborombón.
Aldeacalvo y Consuegra.
De entrada.
Perogordo y Torredondo.
Mitopordro.
Margan.
Bercial.
Pelayos y Tenzuela.
Encinillas.
Escobar y Pinillos.
Moraleja de Coca.
Villagonzalo.
Megaces de Iscar.
Inojosa y Aldehuela.
Membrillo.
Riofrio de Rianza.
Valdeavacas de Montejo.
Carrascal de la Cuesta.
El Olmito.

Rurales de primera clase.

Fuentes de Cuellar.

Valdeavacas del Guijar.

Villoria.

Rurales de segunda clase.

Aldeanueva del Campanario.

Juanos de Riomoros.

Ochando.

Sotillo.

San Miguel del Arroyo.

Valles de Fuentidueña.

San Pedro de las Dueñas.

San Pedro de Allas.

Burgomillado.

Y deseando dotar dichas iglesias de Pastores propios que, reuniendo los requisitos exigidos por los Sagrados Cánones, las rijan y gobiernen con provecho espiritual de los fieles, hemos acordado celebrar concurso general para proveer los expresados beneficios curados vacantes y los que vacaren mientras permanezca abierto el concurso, igualmente que sus resultados, pero á condición de que el agraciado con cualquier beneficio quede sujeto sin reserva alguna á lo que se determine en el arreglo general pendiente en virtud del último Concordato.

En este supuesto, convocamos á todos los que reúnan la aptitud necesaria y deseen obtener alguno de los beneficios vacantes, ó que vacaren, para que en el impropio término de 50 días, á contar desde la fecha, presenten en nuestra Secretaría de Cámara los documentos que justifiquen sus estudios, grados, méritos y servicios legalizados en forma si son expedidos fuera de esta provincia, y los opositores de otras diócesis presentarán también letras testimoniales de sus Prelados.

Los ejercicios literarios se verificarán en nuestro palacio Episcopal en los días 9 y siguientes de Julio según el método propuesto por el Sumo Pontífice Benedicto XIV en su bula *Cum illud*. Para los que hayan seguido carrera literaria, por lo menos hasta el cuarto año inclusive de sagrada teología, y lo solicitaren, admitiremos dichos ejercicios en la forma escolástica del modo que determinaremos.

No tendrán opción á firmar curato determinado sino los Párrocos, y estos firmarán por lo menos tres. Los que no fueren, atenderemos á su censura, méritos y servicios, y sobre todo á su conducta moral.

Serán una especial recomendación los años empleados con buena nota en la enseñanza eclesiástica y en el ministerio parroquial.

Y para que esta nuestra convocatoria llegue á noticia de todos, mandamos que los Sres. curas de nuestra diócesis den toda la publicidad posible, fijando además un ejemplar en la puerta de cada iglesia vacante y en los sitios de costumbre.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Segovia el día 18 de Mayo de 1860.—Fr. Rodrigo, Obispo de Segovia.—Doctor D. Ildefonso Infante, Canónigo Secretario.

### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Ignorándose el paradero de D. Toribio Roldan, Oficial primero que fué de la Administración de correos de Santander en 1842, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de un mes acuda á esta Administración principal de Hacienda pública á responder del alcance que le resulta de 1.500 rs. por sueldos percibidos de más en el citado año, en inteligencia, que de no presentarse por sí ó por sus herederos, les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 3 de Mayo de 1860.—Pablo de Santiago y Verugon.

### Sociedad económica barcelonesa de amigos del país.

Con motivo de la heroica guerra de Africa, tan gloriosamente llevada á cabo, esta corporación ha acordado adicionar el programa de premios que se adjudicarán en sesión pública el día 19 de Noviembre próximo en celebridad de los días de nuestra excelsa REINA DOÑA ISABEL II (Q. D. G.) en la forma siguiente:

1.º Se adjudicará el título de sódico de mérito y una medalla de oro con su nombre al caballero Oficial ó Jefe que más se hubiese distinguido en el campamento durante la gloriosa guerra de Africa por actos de desprendimiento, abnegación y caridad en pro de sus compañeros de armas.

2.º Cuatro mil reales al voluntario de los tercios catalanes ó soldado, cabo ó sargento, natural de la provincia de Barcelona, que más se hubiese distinguido por actos de desprendimiento, abnegación y caridad en pro de sus compañeros.

Habrán un acceso de 1.000 rs. para este premio.

Entiéndase ser este último premio el duodécimo consignado en el programa general del presente año.

Los aspirantes á los referidos premios deberán presentar á esta corporación sus respectivas relaciones antes del 1.º de Setiembre próximo.

Barcelona 30 de Abril de 1860.—El Director, Martín de Foronda y Videma.—El socio, Secretario primero, José Mestre y Cabañes. 2570

### RECTIFICACION.

Entre las declaraciones hechas por la Junta de Clases pasivas en el mes de Abril último, insertas en la *Gaceta* de ayer, aparece la relativa á D. Rafael Degollada, Juez de primera instancia jubilado de Barcelona, señalándosele por error de copia el haber de 12.000 rs. en vez del de 3.000, que es el que se le ha reconocido, como dos quintas partes del sueldo de 20.000 que ha disfrutado y es el que sirve de regulador.

### REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 21 DE MAYO DE 1860.

HORAS.	Barómetro en milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	712,68	7,4	9,2	E. N. E.	Despejado.
9 m.	712,26	13,0	16,3	E. N. E.	Idem.
12 m.	711,80	16,9	21,2	E. N. E.	Idem.
3 t.	711,02	19,4	24,2	E. N. E.	Idem.
6 t.	710,68	18,2	22,8	E. N. E.	Idem.
9 n.	711,32	13,4	16,7	E. N. E.	Idem.

Temperatura máxima del día.	22,2	27,7
Temperatura máxima al sol.	29,8	37,3
Temperatura mínima del día.	5,4	6,7

Evaporacion en las 24 hs.	7,1 milímetros.
Lluvia en las 24 horas.	»

NOTA. Por no haberse recibido el parte del Observatorio de Marina de San Fernando ni el Imperial de París dejan de publicarse.

### Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1.801 fanegas de trigo.
1.494 arrobas de harina de id.
3.750 libras de pan cocido.
6.588 arrobas de carbon.
91 vacas, que componen 44.172 libras de peso.
397 carneros, que hacen 10.313 libras de peso.
160 corderos, que hacen 4.772 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 50 á 53 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 44 á 74 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Idem de cordero, á 67 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 94 á 96 rs. arroba, y de 34 á 36 cuartos libra.
Jamon, de 102 á 114 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Acete, de 76 á 80 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Vino, de 28 á 38 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 10 á 12 cuartos libra.
Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 29 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 ½ á 8 rs. arroba.
Jabon, de 66 á 70 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.
Patatas, de 6 á 7 ½ rs. arroba, y de 2 ½ á 3 ½ cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 18 á 20 rs. fanega.
Algarroba, á 25 rs. id.

Trigo vendido.

24 fanegas á.	43	145 fanegas á.	44
26 .....	42	31 .....	43 ½
36 .....	41	52 .....	44 ½
30 .....	40	42 .....	43 ½
100 .....	43	86 .....	44 ½
40 .....	45	44 .....	44 ½
28 .....	41	38 .....	41
30 .....	44 ½	44 .....	45
30 .....	44	32 .....	44
70 .....	44 ½	40 .....	45
30 .....	45	26 .....	44
36 .....	43 ½	36 .....	44
45 .....	44	30 .....	40
44 .....	46 ½	35 .....	42
30 .....	44 ½	30 .....	42 ½
58 .....	44 ½	46 .....	41
40 .....	43 ½	47 .....	45
50 .....	44	44 .....	41
38 .....	40 ½	56 .....	45 ½

Trigo vendido.



